

CONSTANCIA: Manizales, 09 de abril de 2024. A Despacho en la fecha con la constancia de que, el liquidador designado allegó certificado de avalúo catastral actualizado del inmueble sobre el que la deudora es propietaria de una cuota parte.

JOSÉ BERNARDO URREA SEPULVEDA  
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS**

**Manizales, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)**

Rad. 17001-40-03-003-2023-00241-00

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que precede en este proceso de LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE promovido por CARMEN CECILIA BALLESTEROS QUIROGA, se dispone INCORPORAR el Certificado de Avalúo Catastral Actualizado del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 302-11874 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barichara, sobre el que la deudora es propietaria de una cuota parte, para conocimiento de las partes.

Dado que, el valor del avalúo que contiene el certificado aportado es diferente al enunciado dentro del procedimiento de negociación de deudas y en el inventario y avalúo de bienes, resulta necesario para el Despacho DEJAR SIN EFECTOS el auto que declaró en firme el inventario y avalúo de bienes y fijó fecha para audiencia proferido el 01 de febrero de 2024, al ser indispensable que no se presenten imprecisiones respecto a los datos reales del inmueble propiedad de la deudora.

Por otro lado, SE REQUIERE al liquidador Oscar Tamayo para que en el término de 10 días proceda a corregir el inventario y avalúo de bienes de propiedad de la

deudora, bajo los parámetros del numeral 3 del artículo 564 del Código General del Proceso, documento que al que se le correrá traslado a las partes para que efectúen las manifestaciones que consideren pertinentes.

**NOTIFIQUESE**



**SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS**

**JUEZ**

E.c.m.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 054 del 11/04/2024</p> <p>JOSÉ BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario</p>
--